

CERTAMEN DE CALIFICACIONES



profesionales de la imagen

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN FOTOGRAFÍA Y VÍDEO

ORGANIZA.

La **Federación Española de Profesionales de la Fotografía y de la Imagen (FEPFI)**, con domicilio en la Avda. Santander, 44 – Vivero de Empresas – Despacho 4. C.P. 34003 de Palencia, provista de CIF nº G50557735, e inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo con el número 5021, es la encargada de organizar el **“Certamen de Calificaciones, FEPFI 2014”**.

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.

El Certamen de Calificaciones, organizado por FEPFI, es un sistema de calificación profesional de obras fotográficas y audiovisuales dirigido únicamente a sus federados. NO se trata de ningún concurso y no tiene afán de lucro. El 100% de los ingresos se destina a la organización del evento.

El Certamen de Calificaciones tiene como finalidad cubrir tres objetivos:

FORMAR a sus federados a través del propio Certamen y mediante el Panel Abierto.

VALORAR, EVALUAR Y RECONOCER profesionalmente a los trabajos presentados y a sus autores.

PROMOVER y DIVULGAR al público en general las obras de los federados y promocionar el Certamen de Calificaciones y a la propia FEPFI, usando diversos medios de comunicación tales como su página web, foro, redes sociales, prensa, publicaciones o exposiciones itinerantes a nivel nacional e internacional.

Las obras serán calificadas por Jueces nombrados, para tal fin, por la Comisión Delegada del Cuerpo Colegiado de FEPFI, teniendo en cuenta los reglamentos internos de Reconocimientos y Méritos.

Para una información más completa visitar los siguientes enlaces:

[Reglamento de Reconocimientos y Méritos](#)

[Reglamento Calificación FOTOGRAFÍA](#)

[Reglamento Calificación AUDIOVISUAL](#)

Los Paneles de Jueces y Panel Abierto de Fotografía y Audiovisuales, se publicarán, con suficiente antelación, en la página Web de FEPFI.

Podrán ser nombrados Jueces del Certamen de Calificaciones, aquellos miembros del Cuerpo Colegiado que tengan la categoría de Maestro y hayan realizado el curso de Jueces. Así mismo se podrán nombrar Jueces Especialistas. (Personas vinculadas a Fepfi o no, que por su trayectoria, conocimientos, y carácter docente beneficien el desarrollo formativo del Certamen).

PARTICIPACIÓN.

Podrán participar, en el Certamen de Calificaciones de FEPFI, todos los profesionales de la fotografía y de la imagen integrados en FEPFI, que estén al corriente de pago de sus cuotas en la fecha de celebración del evento. La participación en el Certamen de Calificaciones supone la aceptación de lo especificado en estas normas y en los Reglamentos de FEPFI dispuestos para este evento.

FECHA Y LUGAR.

El Certamen de Calificaciones de Fotografía y Audiovisual - FEPFI 2014, se celebrará los días **31 de octubre y el 1 y 2 de noviembre de 2014 en el Hotel Felipe IV, C/ Gamazo, 16 de Valladolid.**

Tif: 983 30 70 00

La asistencia, como público, al Certamen es gratuita, si bien, para obtener los méritos por asistencia, será necesario inscribirse previamente en la Secretaría de FEPFI, por correo electrónico a administracion@fepfi.es o en el teléfono **979 10 01 30**, así como firmar la hoja de control a la entrada del certamen.

RESERVA DE HABITACIONES

MH TRAVEL

Hernando Álvarez. Teléfono: **984 10 35 80 / 647874131**. hernando@mhtravel.es

NÚMERO DE OBRAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR AL CERTAMEN.

OBRAS FOTOGRÁFICAS: Cada autor podrá presentar hasta cuatro obras por apartado y un máximo de ocho obras en total.

Para la calificación de **Colección Fotográfica**, solo se podrá presentar una sola colección por autor.

OBRAS AUDIOVISUALES: cada autor podrá presentar hasta un máximo de ocho obras bien en el mismo apartado o repartidas en varios apartados.

PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN.

Con el objetivo de beneficiar a los participantes, optimizar los recursos y las necesidades de organización e infraestructura del Certamen, los interesados en participar, deberán acogerse obligatoriamente a las siguientes modalidades de preinscripción e inscripción:

PREINSCRIPCIÓN: Hasta el día **30 de septiembre** de 2014, la cuota será de **20€** por obra.
Para la Colección Fotográfica, la cuota será de **45€** por autor.

INSCRIPCIÓN: : Desde el **1 al 24 de octubre** de 2014, la cuota será de **25€** por obra.
Para la Colección Fotográfica, la cuota será de **60€** por autor.

La transferencia deberá realizarse en el siguiente número de cuenta de FEPFI del Banco Santander:
IBAN ES97 0049 6740 62 2316096291.

En la transferencia, deberá indicarse: Nombre y apellidos, número de federado y la referencia **CALIFICACIÓN AUDIOVISUAL** o **CALIFICACIÓN FOTO** o **COLECCIÓN FOTOGRÁFICA**, según proceda, y enviar el justificante de ingreso a administracion@fepfi.es

La preinscripción no supone el envío de las obras. Tan sólo el coste de inscripción.

ENVÍO Y ADMISIÓN DE OBRAS.

La fecha límite para la recepción de obras será el **viernes 24 de octubre de 2014**.
Las obras fotográficas y las obras audiovisuales, deberán enviarse a la siguiente dirección:

Federación Española de Profesionales de la Fotografía y de la Imagen
Avda. Santander, 44 – Vivero de Empresas – Despacho 4. C.P. 34003 de Palencia.

Para que las obras fotográficas y/o audiovisuales sean admitidas e inscritas en el Certamen de Calificaciones, estas deben de cumplir las normas generales de participación y las normas específicas para la presentación de obras fotográficas o de obras audiovisuales.

A. En cuanto al **envío de Obras Fotográficas y Colecciones**. Se podrán enviar por una de estas dos modalidades:

1. Preferiblemente con la **maleta homologada de FEPFI**. Deberán enviarse sin envoltorio alguno, ni cinta adhesiva. **Cerrar la maleta con bridas**. Si el federado no dispone de la maleta homologada, podrá solicitarla en la siguiente dirección de correo electrónico:
administracion@fepfi.es

2. Sin maleta homologada. En caja perfectamente embalada.

FEPFI no se responsabiliza de los daños ocasionados por el transporte.
Tanto el envío de las maletas homologadas como el de las cajas, se realizará a portes pagados.
En las maletas o cajas no deben incluirse trabajos audiovisuales. Estos, se enviarán siguiendo otro procedimiento que estableceremos en el apartado correspondiente.

Dentro de la maleta homologada de FEPFI o dentro de la caja, se deberá adjuntar:

- Copia del Justificante de la transferencia efectuada.
- Cada maleta o caja contendrá las obras fotográficas (todas del mismo autor), y se adjuntará, junto a cada obra, el Boletín de Inscripción.
- Se aconseja que las fotografías vayan cara contra cara y trasera contra trasera.
- Se incluirá además un DVD/CD en el que se graben los archivos digitales de las obras fotográficas presentadas. Se recomienda que el DVD/ CD vaya suelto en un sobre, sin estar pegado a ninguna fotografía. Este DVD/CD deberá cumplir las indicaciones contenidas en las Normas Específicas del Certamen de Calificaciones establecidas para las obras fotográficas.

B. En cuanto al envío de **Obras Audiovisuales**, se enviarán en estuche normalizado de plástico negro o traslúcido de **192 x 138 x 15 milímetros** y en su interior se incluirá:

- Copia del Justificante de la transferencia, para cada obra.
- Cada obra se deberá enviar grabada en un DVD de superficie imprimible, sin indicar la autoría, sin función de bucle (loop) y sin marca alguna que pueda identificarlo con el autor.
- El Boletín de participación, para cada obra.

BOLETÍN DE PARTICIPACIÓN.

El “Boletín de Participación”, deberá contener la siguiente información:

- En cada obra, se adjuntará una fotocopia del carné de la FEPFI con el código de barras legible. De esta manera, la Organización del Certamen podrá comprobar la pertenencia del federado a FEPFI. En caso de que no se presente el carné o sea inteligible, la obra presentada podrá ser descalificada.
- El título de la obra, en caso de que ésta lo tenga.
- El apartado en el que se desea inscribir la obra presentada.
- Los datos personales del autor.

Este Boletín es obligatorio y deberá ir debidamente cumplimentado **en mayúsculas y firmado por el autor.**

• **Cada obra fotográfica presentada**, deberá llevar adherida en la parte superior derecha del dorso, con las flechas impresas hacia arriba (según la lectura de la fotografía), el [Boletín de Participación](#).

• **Cada obra audiovisual presentada**, deberá adjuntar en el estuche de presentación, entre la tapa y el plástico que la recubre, el [Boletín de Participación](#), colocado a modo de carátula.

El Boletín de Participación, **se pondrá a disposición de los federados que deseen participar en el Certamen de Calificaciones FEPFI 2014 en la página Web de FEPFI, así como en el Foro de FEPFI.**

DEVOLUCIÓN DE OBRAS.

Las obras fotográficas que **NO obtengan méritos, así como las Obras de Mérito que NO estén en la Colección de Honor 2014**, se devolverán a sus autores.

Las obras audiovisuales no serán devueltas a sus autores.

OBTENCIÓN DE MÉRITOS.

- Por ser alumno del programa de Preparadores- Formadores y enviar 5 obras, 0,5 méritos por instrucción.
- Por la presentación de obras al Certamen, cada participante obtendrá 0,5 méritos por instrucción.
- Por la sola asistencia: 0,5 méritos por instrucción.
- Por presentar obra y asistir al certamen: 1,5 méritos por instrucción (no acumulables por cada área).
- Por obras calificadas con más de 80 puntos 1 mérito por calificación.
- Por obras que pasen a colección de honor 1 mérito adicional por calificación.

EXCLUSIONES.

FEPFI podrá excluir del Certamen de Calificaciones aquellas obras que:

- No aporten el Boletín de Inscripción.
- El autor no sea federado o su Asociación no se encuentre al corriente en el pago de las cuotas.
- No reúnan las calidades técnicas requeridas y definidas en las Normas del Certamen de Calificaciones.

- Cuando las obras puedan ser de mal gusto u ofensivas por su contenido o afecten a la ley, a la moral o al orden público.
- Si el autor no manifiesta en el Boletín de Inscripción que dispone de las autorizaciones de las personas que aparecen en sus obras.

OBSERVACIONES.

El Cuerpo Colegiado de FEPFI estará facultado para resolver sobre aquellos casos no previstos en las mismas, siendo su decisión inapelable.

FEPFI se reserva el derecho de admisión de obras.

Cualquier caso no previsto en estas Normas será resuelto en primera instancia por la Comisión Delegada de Cuerpo Colegiado y finalmente por la Junta Directiva de FEPFI.

En el caso de que no se presentaran las suficientes obras para la normal realización del Certamen de Calificaciones, Fepfi podrá resolver el Certamen de dos formas:

- Aplazar el Certamen a otra convocatoria, manteniendo las obras sin abrir en la sede de FEPFI. Las obras se calificarían en el siguiente Certamen sin coste alguno para los autores presentados. Los autores que deseen no acogerse a esta modalidad, podrán solicitar por escrito la devolución de las obras, aportes debidos, a la secretaría de FEPFI.
- Anulando el Certamen, devolviendo la cuota de participación, así como las obras a sus autores, a portes debidos.

NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN DE CALIFICACIONES – FEPFI 2014.

XVIII EDICIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE OBRAS FOTOGRÁFICAS

TÉCNICA Y FORMATO.

Técnica libre. El autor tiene total libertad en la técnica de creación de las imágenes a presentar. Las obras impresas irán montadas sobre paspartú o cartón pluma de 40 x 50 cm, con un espesor mínimo de 2 mm y máximo de 5 mm. Al menos uno de los lados de la imagen ha de medir 20 cm como mínimo. La imagen no sobrepasará la dimensión del soporte.

NOTA- LAS IMÁGENES REALIZADAS CON INFOGRAFÍA EN 3D (CGI) deja de tener un subapartado propio. Como se trata de una técnica, estas imágenes se pueden presentar en cualquier apartado o modalidad, ampliando así sus posibilidades de participación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LAS OBRAS Y CARACTERÍSTICAS DEL CD/DVD.

1. Justificante de la transferencia hecha a FEPFI, por las obras presentadas.
2. Dentro de la maleta o caja irá un CD/DVD que deberá contener DOS carpetas:

- **PROYECCIÓN**
- **IMPRESIÓN**

En la carpeta **PROYECCIÓN** (estas imágenes se utilizarán para la proyección durante las calificaciones y a su uso conforme a lo establecido en las presentes Normas) se grabarán los archivos digitales de las obras presentadas sin paspartú (sólo la mancha fotográfica) bajo las siguientes características:

- Formato de archivo: JPEG.
- Modo de color: RGB.
- Espacio de color: sRGB IEC61966-2.1.
- Tamaño de archivo: Máximo de 1920 píxeles en su lado horizontal por un máximo de 1080 píxeles en su lado vertical.

En la carpeta **IMPRESIÓN** (con vistas a la impresión en el libro de Colección de Honor o revista), los archivos digitales de las obras presentadas se deberán grabar sin paspartú (sólo la mancha fotográfica) bajo las siguientes características:

- Formato de archivo: JPEG o TIFF (en el formato TIFF comprobar que no existen capas ni canales extra).
- Modo de color: RGB.
- Espacio de color: sRGB IEC61966-2.1 o Adobe RGB (1998).
- Máximo de 4.200 píxeles (35 cm) en su lado horizontal por 4.200 píxeles (35 cm) en su lado vertical a una resolución de impresión de 300 ppp.

Los archivos se nombrarán de la siguiente manera:

número de federado_nombre del apartado con número de orden_nombre_apellido1_apellido2.extensión.

Ejemplo: 5197_boda3_Ana_Ramírez_García.jpeg

APARTADOS PARA OBRA FOTGRÁFICA IMPRESA INDIVIDUAL.

- **RETRATO:** Retrato / Comunión.
- **FOTOGRAFÍA DE BODA**
- **FOTOGRAFÍA SOCIAL**
- **REPORTAJE GRÁFICO**
- **PUBLICIDAD:** Bodegón / Publicidad / Moda y belleza.
- **INDUSTRIAL:** Industrial / Arquitectura e interiorismo.
- **LIBRE:** Libre creación / Paisaje y naturaleza / Desnudo / Mascotas.
- **COLECCIÓN FOTOGRAFICA**

Para la participación en este apartado se tendrán en cuenta los parámetros de presentación publicados en las Normas generales y específicas de participación del Certamen de Calificaciones que organiza FEPFI. Las particularidades para este apartado se describen a continuación:

1. Cada autor podrá presentar una sola colección por convocatoria, independientemente de las obras individuales.
2. La colección estará compuesta de doce imágenes y se valorará la originalidad y coherencia del proyecto presentado.
3. La temática de la Colección es totalmente **LIBRE**.
4. La Colección podrá ir acompañada de un breve “memorandum” explicativo. Esta información se expondrá junto a las obras, para poder ser consultada por los jueces. En ningún caso se leerá públicamente.
5. Se adjuntará una hoja de contactos de la colección, con el orden y posición en que se han de exhibir. Cada impresión debe estar claramente numerada en el reverso y que corresponda con la hoja de contactos.
6. Las colecciones presentadas serán evaluadas por seis jueces calificadores.
7. Cuando una colección obtenga la unanimidad de los jueces, en reconocimiento, se le otorgará el “**Certificado de Excelencia Fotográfica**” con diploma acreditativo.
8. Los autores no seleccionados recibirán, de la FEPFI, un análisis constructivo del Panel de Jueces para indicar por qué, en esta ocasión, no ha sido reconocido.
9. Todas las colecciones serán devueltas a sus autores.

NOVEDAD 2014 MAQUETACIÓN FOTOGRÁFICA – SOLO PARA PANEL ABIERTO.

Se traslada este apartado a “Panel Abierto” para darle un **carácter más formativo** a esta sección. Se valorará el diseño, composición, estilo, narratividad, coherencia del proyecto y calidad fotográfica. Se podrán presentar un máximo de tres maquetaciones, por autor, para su análisis. El trabajo debe contener entre 10 y 15 lienzos y la temática será libre. Se enviarán en formato digital con las mismas características enunciadas anteriormente para archivos de proyección, mediante dos posibilidades:

- Por Wetransfer a la dirección de correo electrónico: calificaciones@feppi.es
- Entregándolas directamente al Jefe de Auxiliares en el mismo Certamen.

XII EDICIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE OBRAS AUDIOVISUALES

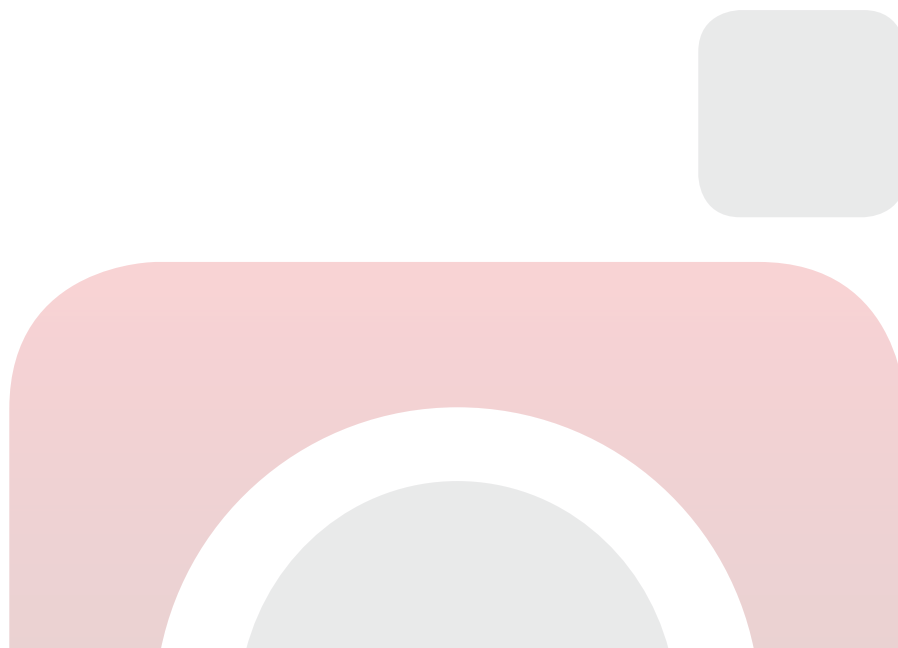
TÉCNICA Y FORMATO.

- Cada uno de los DVD presentados deberá ir en un estuche normalizado de plástico negro o translúcido de 192 x 138 x 15 milímetros.
- El tiempo de cada obra audiovisual, se contará desde que se inicie la reproducción, aparezca o no imagen, hasta que finalice la misma.
- Se puede hacer uso de los siguientes formatos: SD o HD:
 - Para las obras en SD se enviará un DVD.
 - Para las que lleven formato HD se enviará un fichero M2T.

Las obras audiovisuales presentadas, sean o no meritadas, no serán devueltas.

APARTADOS PARA OBRAS AUDIOVISUALES.

- **REPORTAJE SOCIAL:** Duración máxima: 5 minutos.
- **REPORTAJE GRÁFICO Y DOCUMENTAL:** Duración máxima: 10 minutos.
- **PUBLICITARIO E INDUSTRIAL:** Duración máxima: 5 minutos.
- **LIBRE CREACIÓN:** Duración máxima: 10 minutos.



DISPOSICIONES LEGALES.

DERECHOS DE AUTOR.

El federado que presente obras fotográficas y/o audiovisuales al Certamen de Calificaciones, certifica y garantiza que es el autor exclusivo y único de las mismas y que el contenido de las mismas no es contrario a la ley, a la moral o al orden público.

La presentación de obras implica necesariamente que, en caso de que una obra obtenga méritos o se incluya en la Colección de Honor 2014, la misma será objeto de cesión a FEFPI durante los 10 años siguientes al evento. Esta cesión será no exclusiva y se realiza para todo el mundo. Durante este período de tiempo, FEFPI podrá imprimir, reproducir, exponer, comunicar públicamente, poner a disposición del público, etc., las Obras de Mérito y las Obras que se vayan a incluir en la Colección de Honor 2014, con la finalidad de formar a sus federados, promocionar el trabajo por estos realizado y promocionar a la propia FEFPI, siendo esta cesión gratuita.

Una vez transcurrido el período establecido para la cesión, FEFPI se reserva el derecho de colección de las obras meritadas y en Colección de Honor, para poder realizar publicaciones y exposiciones a nivel nacional e internacional, y promocionar a los federados, las Calificaciones y a la Federación. Esta utilización será siempre sin ánimo de lucro.

Concretamente, los usos que FEFPI podrá hacer de las obras serán los siguientes:

1. Publicación del libro **“Un año de Luz – 2014”**, donde se incluirán las Obras de Mérito y las obras incluidas en la Colección de Honor del Certamen. Este libro tendrá una difusión internacional. El cuál se podrá realizar tanto en formato impreso como digital.
2. **Publicación de las obras calificadas con un 79 en la revista FEFPI.**
La revista FEFPI se edita en soporte papel y digital, publicándose también en la Web: www.fepfi.es.
3. **Publicación de las Obras de Mérito y de Colección de Honor en la Web de FEFPI, en el Foro de FEFPI, así como en las redes sociales de las que sea titular FEFPI.** (Publicaciones de ámbito mundial).
4. Realización de una **exposición itinerante a nivel nacional e internacional.**
5. FEFPI podrá utilizar las obras meritadas y en Colección de Honor para realizar: notas de prensa, folletos, publicidad, panfletos, etc. con la finalidad de promocionar a FEFPI al Certamen de Calificaciones y a los propios federados y autores.
6. Las obras meritadas y en Colección de Honor podrán cederse a prensa y revistas del sector de la fotografía (y las empresas que gestionen la publicidad) para promocionar las Calificaciones de FEFPI, la Federación y a los federados. Esta cesión será siempre sin ánimo de lucro.

FEFPI no está obligada a la ejecución de todas estas acciones. Por lo tanto, se realizarán los proyectos que se estimen convenientes en cada momento. En caso de que se realice alguna utilización no contemplada en estas normas, FEFPI se pondrá en contacto con cada autor para solicitar la correspondiente autorización.

En ningún caso las obras fotográficas y las obras audiovisuales que se presenten al Certamen de Calificaciones, serán objeto de cesión a terceros a menos que se cuente con el consentimiento expreso de los autores. Únicamente, las obras fotográficas y/o audiovisuales que obtengan méritos o entren en la Colección de Honor FEFPI 2014, podrán cederse a las Asociaciones Provinciales pertenecientes a FEFPI, para que éstas puedan publicarlas en sus respectivas páginas Web, Blogs, revistas, boletines y/o perfiles de redes sociales. Esta cesión a las Asociaciones Provinciales se realiza con la única finalidad de que éstas promocionen y den publicidad entre sus asociados a los autores meritados, al Certamen de Calificaciones y a la propia FEFPI. Cualquier utilización que éstas realicen que difiera de las aquí consentidas será responsabilidad de la Asociación que incumpla, quedando FEFPI exenta de cualquier responsabilidad que se derive de la actuación de las Asociaciones.

Las obras fotográficas y las obras audiovisuales que **NO obtengan méritos**, no serán expuestas al público en general, sin embargo, con la intención de fomentar la formación de los federados, todas las obras presentadas al Certamen de Calificaciones, incluso las no meritadas, podrán ser utilizadas en los cursos formativos internos de FEFPI, para por ejemplo, formar a los jueces de Calificaciones.

FEFPI garantiza el respeto absoluto a los derechos de autor de todas las obras presentadas al Certamen de Calificaciones FEFPI 2014.

DEPÓSITO DE LAS OBRAS DE COLECCIÓN DE HONOR 2014.

Las obras fotográficas y audiovisuales que entren a formar parte de la “Colección de Honor de 2014”, pasarán a formar parte del depósito de FEPFI y ésta garantiza la guarda y custodia de las mismas.

Las obras que entren en la Colección de Honor de FEPFI quedarán en depósito y FEPFI se encargará de su conservación y consulta. Actualmente las mismas se almacenan en el Museo Histórico de San Fernando según el Convenio de Colaboración que FEPFI tiene con esta entidad. En caso de que se extinga este Convenio, FEPFI depositará las obras en la sede de la propia Federación o en el lugar que se estime más conveniente para su conservación.

DERECHOS DE IMAGEN DE PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES.

En el caso de que en la obra presentada al Certamen de Calificaciones, apareciese una persona identificada o que pudiera ser identificable, el autor deberá solicitar el consentimiento EXPRESO de esa persona para la captación, divulgación, reproducción y exposición pública de su imagen, atendiendo a las utilidades, publicaciones, duración y ámbito territorial que se han previsto en las presentes Normas para la cesión de los derechos de autor de los federados. De esta manera nos aseguraremos el cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo.

Con la intención de facilitar al federado la obtención de dicho consentimiento, FEPFI pone a disposición de todos los federados un documento llamado “*Cesión de derechos de imagen*” para que pueda ser utilizado por todo aquel que vaya a presentar obras al Certamen de Calificaciones y en las que aparezca la imagen de alguna persona. Y que se podrá descargar en:

[Cesión de derechos de mayores de edad](#)
[Cesión de derechos de menores de edad](#)

El autor exime a FEPFI de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia de la no obtención de los correspondientes permisos por parte del federado. Es más, FEPFI se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento el documento de cesión de los derechos de imagen.

DERECHOS DE AUTOR DE TERCERAS PERSONAS.

En caso de que en la obra presentada al Certamen de Calificaciones, apareciese una obra de un tercero que estuviera protegida por derechos de autor, el participante deberá obtener las correspondientes autorizaciones para poder reproducir, exponer, y comunicar públicamente su obra, atendiendo a las especificidades contenidas en las presentes Normas de Participación. De manera que el autor exime a FEPFI de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia de la no obtención del consentimiento del autor cuyos derechos pudieran verse afectados.

COAUTORÍA.

En caso de coautoría sobre una obra fotográfica y/o audiovisual, es decir, que para la elaboración de la obra hayan participado varios autores:

1. Los coautores elegirán un solo representante común frente al Certamen de Calificaciones.
2. El representante, será el que deba realizar a su nombre la transferencia, el que deba enviar las obras y el que participará en el Certamen de Calificaciones.
3. El representante, deberá manifestar en el Boletín de Inscripción, con letra legible y en mayúsculas, el nombre de los coautores. De manera que si la obra resulta meritada o se incorpora en el Libro de Colección de Honor FEPFI – 2014, la Federación, pueda realizar una mención específica de cada uno de los autores participantes en la creación de la obra.
4. En caso de que la obra sea meritada o incorporada en la Colección de Honor de FEPFI – 2014, los méritos se asignarán únicamente al representante común de todos ellos.
5. Es responsabilidad del representante común de los coautores que participará en el Certamen de Calificaciones, obtener el consentimiento del/los coautor/es para todos los efectos legales y de cualquier tipo que pudieran derivarse de estas normas generales y/o específicas, eximiendo a FEPFI de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su actuación.

DATOS PERSONALES DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos que sus datos personales y los de las personas que pudieran aparecer en las obras que el federado presente al Certamen de Calificaciones (particularmente la imagen), serán incorporados a ficheros titularidad de FEPFI. Dichos ficheros, se hayan debidamente inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos.

FEPFI se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto con respecto a los datos facilitados y se compromete a tratarlos con confidencialidad. Para ello, se han adoptado las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, mal uso, alteración, tratamiento o acceso no autorizado y/o robo de los datos facilitados.

FEPFI únicamente cederá los datos de aquellos federados que obtengan méritos o cuyas obras se incluyan en la Colección de Honor 2014 a las Asociaciones Provinciales pertenecientes a FEPFI con la finalidad de que éstos publiquen en su Web, Blog, revistas, boletines y/o perfil de redes sociales, un listado con los nombres y apellidos de los federados que hayan obtenido reconocimiento en el Certamen. No se cederán con finalidad comercial o lucrativa. Como consecuencia de esto, también serán cedidos los datos (imagen) de las personas identificadas o identificables en las obras, atendiendo a la misma finalidad.

El afectado podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales que obran en cualquiera de los ficheros de FEPFI, solicitándolo por cualquier medio que deje constancia de su envío y de su recepción, expresando claramente su deseo, acompañando copia del DNI y cuantos documentos sean necesarios para acreditar su identidad, así como los motivos que justifiquen el ejercicio de su derecho. Para ello, podrá dirigirse bien a la dirección de correo electrónico administracion@fepfi.es, o bien mediante un escrito a la siguiente dirección:

Avda. Santander, 44 – Vivero de Empresas, Despacho 4. C.P. 34003 de Palencia.

Le informamos que la finalidad para la que van a ser tratados los datos, es la de gestionar las obras presentadas al Certamen y relacionarlas con cada autor; devolver a los autores las obras que no obtengan reconocimiento; promocionar y dar publicidad a los autores que hayan obtenido méritos o cuya obra se haya incluido en la Colección de Honor de FEPFI atendiendo a lo establecido en las Normas de participación; gestionar el pago de las obras presentadas; publicar en la revista, Web y Foro el listado de federados con reconocimiento; controlar los resultados obtenidos en los diferentes Certámenes organizados por FEPFI para otorgar distinciones.

Usted acredita que los datos que nos facilita son veraces. Por otro lado, el simple hecho de participar en el Certamen de Calificaciones supone el consentimiento expreso, informado e inequívoco de las declaraciones en este apartado especificadas y supone la aceptación de que Usted ha informado sobre las mismas a las personas que aparecen en sus obras. En caso de que Usted no consienta el tratamiento de los datos según las finalidades aquí previstas, o la persona a la que ha fotografiado no consienta el tratamiento y utilización de su imagen, conforme a las presentes normas, le aconsejamos que no presente obras al Certamen.

Una vez finalizado el Certamen los datos de los federados que se han presentado al Certamen, quedarán almacenados en dos Bases de Datos titularidad de FEPFI. Una almacenada por años de celebración y otra general donde se puede verificar los méritos obtenidos por cada federado y así verificar si le corresponde o no alguna distinción consecuencia del número de méritos obtenidos.

La Comisión Delegada del Cuerpo Colegiado de FEPFI

